

PRESENTACIÓN

Josep E. Corbí y Carlos J. Moya
Universitat de València

EN su *Investigación sobre el entendimiento humano*, David Hume consideró la cuestión de las relaciones entre libertad y necesidad como “el tema más discutido de la Metafísica, la ciencia más discutida”. Hume trató de poner fin a toda esta disputa mostrando que, en el fondo, el problema era fundamentalmente verbal, de modo que, si sacamos a la luz lo que realmente entendemos por ‘libertad’ y por ‘necesidad’, veremos que no existe realmente obstáculo ni incoherencia alguna en aceptar que las acciones humanas pueden ser a la vez libres y necesarias. Con su característica agudeza, Hume percibió que los dos bandos en discordia, los partidarios de la libertad y los partidarios de la necesidad, aparentemente irreconciliables, compartían en realidad un supuesto común que él consideró infundado, a saber, que la libertad era incompatible con la necesidad. Paradójicamente, lo que en realidad consiguió Hume no fue terminar con la disputa, sino avivarla y transformarla al introducir en ella de modo explícito (pues implícitamente puede rastrearse en distintos pensadores muy anteriores a él) una nueva posición, la compatibilidad entre libertad y necesidad (el llamado “compatibilismo”), que se añadió a las dos ya existentes y concitó a su vez una intensa controversia.

De hecho, la polémica sobre las relaciones entre la libertad (o, por usar un término algo arcaico, el “libre albedrío”) y la necesidad sigue hoy tan viva como lo ha estado en otras épocas. Puede que esto sea un síntoma de que este problema sobrepasa las capacidades cognoscitivas y discursivas de los seres humanos, pero, como ya vio Kant, la razón humana no puede evitar plantearse cuestiones que rebasan sus fuerzas. La cuestión que nos ocupa afecta al núcleo más íntimo de nuestra autocomprensión como personas. La sospecha de que nuestra arraigada creencia en la libertad y en la responsabilidad (aunque tal vez inevitable desde el punto de vista psicológico) resulte sin embargo falsa no puede dejarnos indiferentes, dado el papel central que esta creencia desempeña en nuestra vida. Sin embargo, aunque la discusión desarrollada desde los tiempos de Hume sobre este problema ha aumentado seguramente nuestra comprensión de su estructura, no parece que estemos hoy más cerca de una solución que entonces. Si acaso, el avance de la investigación científica en ámbitos que inciden de forma más o menos directa en la explicación de la conducta humana ha acrecentado la

popularidad del compatibilismo, pero también ha incrementado, entre quienes no ven en esta posición una respuesta satisfactoria a la cuestión, el escepticismo sobre las posibilidades de resolverla. Por su parte, las dos formas del incompatibilismo, el libertarismo y el determinismo estricto, mantienen también su vigencia y su capacidad de atracción. De acuerdo con el primero, la voluntad y la acción humana son libres, de modo que la doctrina de la necesidad o determinismo no es una tesis universalmente válida. De acuerdo con el segundo, la doctrina de la necesidad es universalmente válida, de modo que la voluntad y la acción humana no son libres. Ninguna de las posiciones mencionadas ha logrado convencer a todos los participantes en el debate.

El libro que presentamos constituye a la vez una muestra de la vigencia del debate y una nueva aportación al mismo. Los trabajos que lo constituyen adoptan una amplia diversidad de perspectivas. Algunos de ellos (Bares, Garrido, Larrauri, Llinares, Marrades) contienen aproximaciones a este problema desde una perspectiva histórica. Otros (Corbí y Prades, Dennett, Dent, Moya, Pears) abordan directamente cuestiones relacionadas con el problema central que da título al volumen. Finalmente, otros (Acero, Cela, Grimaltos) se ocupan de las relaciones de este problema con otros tipos de cuestiones. Esperamos que esta pluralidad de perspectivas contribuya a ofrecer una visión más clara de la complejidad y estructura interna de la venerable cuestión que es objeto del presente volumen.

Juan de Dios Bares nos invita a un atractivo recorrido por la *Física* de Aristóteles, en el que se pone de relieve cómo la concepción teleológica del mundo natural expuesta en esta obra no sólo da cabida a la indeterminación y al azar, sino que presenta, en algún sentido, tales fenómenos como condición de posibilidad de la regularidad natural. El suceso azaroso se da de manera excepcional y ocurre por accidente, con lo cual inaugura un proceso causal que podría no haber existido. Este proceso causal está ordenado y es el objeto de la ciencia, pero no se habría dado sin el juego del azar, sin la emergencia de lo accidental. Ese orden que la ciencia descubre tiene, desde luego, un marcado carácter teleológico, y en su seno las relaciones entre la libertad humana y el orden natural no poseerán la tensión que las caracteriza en el marco del determinismo mecanicista moderno.

El artículo de Juan José Garrido, "Libertad y necesidad en Agustín de Hipona", sitúa el análisis de las relaciones entre libertad y necesidad en Agustín de Hipona en el marco de las controversias que este filósofo y teólogo sostuvo contra los maniqueos y los pelagianos. Los intentos de Agustín de salvaguardar el libre albedrío sin menoscabar la concepción de la gracia divina como un don no basado en los merecimientos del ser humano le conducen a establecer sutiles distinciones entre formas de libertad y a concebir el más alto grado de la misma como una especie de determinación de la voluntad por el bien. Agustín avanza así hacia la equiparación de la libertad suprema con una especie de necesidad. La posibilidad de elegir u obrar de otro modo no sólo no es constitutiva de cualquier forma de libertad, sino que puede llegar a oponerse a sus formas superiores. Las sorprendentes concomitancias de esta doctrina agustiniana con algunas formas recientes de compatibilismo ilustran e iluminan la dialéctica interna y las tensiones que se encierran en el problema filosófico que nos ocupa.

En su artículo "La 'libertad' en el Humanismo renacentista y la Reforma", Joan B. Llinares comienza trazando el contraste entre el optimismo libertarista del humanismo renacentista, compendiado en el *De libero arbitrio* de Erasmo, y el pesimismo

determinista de la Reforma representado por el *De servo arbitrio* de Lutero. En este contexto procede a un detallado análisis de las atormentadas reflexiones del teólogo de Wittenberg sobre el problema de la libertad. El ataque de Lutero al libre albedrío presupone la concepción humanista del mismo como una elección carente de determinación entre posibilidades alternativas. Así entendida, la libertad, según Lutero, pertenece a Dios, no a la voluntad humana, siempre determinada. Así, frente al compatibilismo implícito en la obra de Agustín de Hipona, hay en Lutero un presupuesto incompatible: la determinación de la voluntad es incompatible con la libertad. Para Agustín, no poder escoger el mal es manifestación de libertad suprema, propia sólo de Dios y de los bienaventurados. Para Lutero, en cambio, que sigue en esto a Ockam, la voluntad de Dios no está determinada, ni siquiera por lo bueno, pues de otro modo no sería libre: lo que Dios escoge es, por este mismo acto, bueno. Paradójicamente, sin embargo, la negación del libre albedrío conduce a la doctrina luterana de la libertad del cristiano: justificado sólo por la fe, abandonada su voluntad a la voluntad de Dios, el cristiano no está atado por ningún precepto, institución o potestad terrenal.

En su artículo "Spinozismo", Maite Larrauri analiza el lugar de la libertad en una obra filosófica, la de Spinoza, caracterizada por la convicción de la necesidad de todo acontecer. Considerada formalmente, la concepción spinoziana es una especie de compatibilismo. El tránsito hacia la libertad es al mismo tiempo un proceso de avance hacia el conocimiento de la necesidad y un proceso simultáneo de transformación del propio ser. En este contexto, la libertad se entiende en términos de autoexpresión, de realización de la esencia particular del yo, no como la aceptación pasiva de la necesidad sino como *amor fati* activo que desemboca en el conocimiento intuitivo de las cosas a la vez como individuales y como necesarias. El signo del avance hacia este estado es la alegría. A pesar de su admiración por el sistema spinoziano, que interpreta en relación con la obra de otros pensadores, como Michel Foucault y Simone Weil, Larrauri no oculta sus dificultades internas, avanzando hacia una resolución de las mismas en un marco que no sería del todo impropio considerar cercano a la mística.

En su artículo "A partir de Schiller: naturaleza, juego y libertad", Julián Marrades analiza los esfuerzos de Friedrich Schiller por oponer a la multiforme escisión interna entre deber e inclinación, libertad y naturaleza, razón y sensibilidad, generada por las condiciones históricas de la modernidad en el ser humano, un ideal de vida armónica en el que dichos antagonismos se cancelan e integran en una unidad superior y en una nueva forma de libertad para el espíritu humano. En la obra de Schiller se aprecia ya la protesta del romanticismo frente a la Ilustración, y en especial frente a la obra kantiana. El concepto schilleriano de juego y su ideal de la belleza y del Estado estético contienen sin embargo, según Marrades, virtualidades que rebasan estos límites históricos y se proyectan de forma iluminadora sobre los problemas y las insatisfacciones que caracterizan nuestra época.

En su artículo "Libertad y responsabilidad moral", Carlos J. Moya comienza analizando la tensión que surge entre nuestra convicción de que los seres humanos son moralmente responsables de las acciones que llevan a cabo libremente y nuestra convicción de que son seres cuyas acciones obedecen a razones. Esta tensión genera el dinamismo interno que configura el problema de la libertad y la necesidad, empujándonos alternativamente hacia distintas posiciones, ninguna de las cuales parece capaz de ofrecer un punto de reposo satisfactorio. Moya ofrece un diagnóstico de esta situa-

ción, tratando de identificar supuestos comunes, no sometidos a crítica, de estas posiciones. El abandono de estos supuestos, en particular la aproximación ontológica y formal a la cuestión de la libertad y la responsabilidad, así como la tendencia a identificar autodeterminación con determinación interna, podría dar lugar a una aproximación más fructífera a este problema, capaz de integrar la autodeterminación con la racionalidad de la acción. La libertad y la responsabilidad moral no son, en esta perspectiva, inalcanzables o imposibles, pero no están tampoco garantizadas por la constitución ontológica de los seres humanos.

En "No podría haber actuado de otro modo, ¿y qué?", Daniel Dennett identifica y discute un supuesto que parece viciar la disputa en torno a la compatibilidad entre la libertad y el determinismo. Prácticamente todas las partes en contienda dan por supuesto que un agente sólo es responsable de un acto en la medida en que hubiese podido actuar de otro modo, o en la medida en que hubiese podido abstenerse de realizar tal acto. Dennett arguye, sin embargo, que la lectura metafísica de este principio en nada afecta a nuestros juicios de responsabilidad. No consideramos a alguien más o menos responsable de una acción por el hecho de que no pudiese haber hecho otra cosa desde un punto de vista metafísico. Sí que resulta crucial, por el contrario, excluir el determinismo local, es decir, descartar la existencia de alguna circunstancia peculiar que limitase nuestra capacidad de acción, como, por ejemplo, que la puerta estuviese cerrada o nuestras fuerzas limitadas por la acción de un virus.

El artículo de David Pears es una brillante crítica a la estrategia incompatibilista consistente en equiparar los factores psicológicos normales que explican la acción intencional, como las creencias y los deseos de un agente, a aquellos factores que claramente disminuyen o eliminan su responsabilidad moral, como la coacción externa o la compulsión patológica. Pears ataca esta estrategia sirviéndose de una sugerente analogía, a saber, la reflexión sobre los tipos de contingencias en un producto que razonablemente podríamos considerar que habrían de estar cubiertas por la garantía del fabricante. Pears critica sobre esta base la tendencia a pensar que, puesto que un sujeto no es responsable de acciones que tienen ciertos tipos de causas, no lo es tampoco de ninguna acción suya que, en general, se pueda considerar causada. El artículo constituye, así, una defensa del compatibilismo.

En "Incompatibilismo y necesidad contrafáctica", Josep Corbí y Josep L. Prades reflexionan acerca de la naturaleza de los vínculos contrafácticos que se presuponen tanto en la imagen determinista del mundo como en nuestras intuiciones acerca de la libertad de decisión. Ello les lleva a subrayar la debilidad de las estrategias compatibilistas más habituales, al tiempo que se sugiere una estrategia alternativa que apunta igualmente a una disolución de la tensión inicial; pues se defiende que, en los casos en los que vemos nuestras decisiones como contrafácticamente necesarias para nuestras acciones, no hay ninguna cadena determinista que sea contrafácticamente necesaria para esa misma acción, con lo cual difícilmente se podría hablar de la incompatibilidad (o compatibilidad) de dos explicaciones causales de una misma acción.

N. J. H. Dent, en su texto "La responsabilidad de ser lo que se es", considera una serie de razones que nos han llevado a asociar la responsabilidad moral a una cierta concepción del yo: el yo como originador último de la acción. Dent defiende, sin embargo, que el yo-originante no es el único portador de la responsabilidad moral. Para ello, reflexiona sobre la noción de 'acción plenamente mía' e insiste, con varios ejem-

plos, en que hay acciones que son plenamente más, de las que soy moralmente responsable y que, sin embargo, no forman parte de mí en tanto que yo originante. Este artículo, junto con el de Dennett, pueden considerarse como defensas de la concepción compatibilista, en la medida en que atacan supuestos que históricamente han estado estrechamente asociados con el incompatibilismo.

Juan José Acero reflexiona sobre la naturaleza de la intencionalidad, de la capacidad de referirse o versar sobre algo, en seres humanos y artefactos. Su artículo "Mentes, máquinas e intencionalidad: el argumento de Dennett" reconstruye y discute un argumento de Daniel Dennett en favor de la tesis según la cual no sólo las máquinas, sino también los seres humanos carecen de intencionalidad intrínseca. Acero intenta mostrar, por el contrario, que no toda intencionalidad es extrínseca, sino que incluso los termostatos gozan de intencionalidad intrínseca. Ahora bien, el hecho de que dicha intencionalidad sea intrínseca no excluye que sea derivada, pues sólo los seres humanos poseerían una intencionalidad que fuese tanto intrínseca como originaria. Es plausible considerar esta clase de intencionalidad como una condición básica de posibilidad de la libertad y la responsabilidad moral, en la medida en que las acciones libres guarden alguna relación con los estados intencionales de los agentes.

En su artículo "La única cuestión seria es el suicidio: sobre el innatismo biológico de la primera sociobiología", Camilo J. Cela Conde estudia las relaciones entre la sociobiología y el problema del libre albedrío. Partiendo de supuestos incompatibilistas, la primera sociobiología, inaugurada por E. O. Wilson, recoge la bandera del determinismo y desecha como ilusorias la libertad y la voluntad. La conducta de los seres humanos, tanto individual como colectiva, ha de explicarse, según este modelo, a partir de cierta estructura genética, cuya proliferación responde, a su vez, a determinadas presiones ambientales. Cela Conde expone algunas razones para atemperar este nuevo sueño cientifista y ver cómo sus logros, con ser muy valiosos, están muy lejos de justificar una conclusión tan radical como la que Wilson proponía en un principio.

En "Creencia, voluntad y justificación", Tobies Grimaltos analiza en qué sentido podemos ser responsables de nuestras propias creencias, dado que la adquisición de las mismas no parece depender directamente de la voluntad del agente. Su discusión no sólo destaca algunos aspectos relevantes de la noción de responsabilidad, sino que sugiere criterios interesantes para la identificación del contenido de las creencias, así como para mediar en la disputa entre internistas y externistas con respecto a la naturaleza de la justificación. La cuestión central discutida por Grimaltos posee una clara relevancia para la cuestión de las relaciones entre libertad y necesidad, puesto que un reproche común de los incompatibilistas a los compatibilistas es que difícilmente se puede ser responsable de una acción si no se es responsable de sus causas, entre las cuales, según los compatibilistas, se hallan las creencias del agente.

Presentación	
<i>Josep E. Corbí y Carlos J. Moya</i>	5
PRIMERA PARTE: PERSPECTIVAS HISTÓRICAS	
El azar y la necesidad en la <i>Física</i> de Aristóteles	
<i>Juan de Dios Bares</i>	13
Libertad y necesidad en Agustín de Hipona	
<i>Juan José Garrido Zaragoza</i>	27
La “libertad” en el Humanismo renacentista y la Reforma	
<i>Joan B. Llinares</i>	45
Spinozismo	
<i>Maite Larrauri</i>	73
A partir de Schiller: naturaleza, juego y libertad	
<i>Julián Marrades Millet</i>	91
SEGUNDA PARTE: EL DEBATE CONTEMPORÁNEO	
Libertad y responsabilidad moral	
<i>Carlos J. Moya</i>	113
No podría haber actuado de otro modo, ¿y qué?	
<i>Daniel C. Dennett</i>	133
El anti-naturalismo en las teorías de la racionalidad y la responsabilidad	
<i>David Pears</i>	145
Incompatibilismo y necesidad contrafáctica	
<i>Josep E. Corbí y Josep L. Prades</i>	155
La responsabilidad de ser lo que se es	
<i>Nicholas J. H. Dent</i>	171

TERCERA PARTE: ASPECTOS INTERDISCIPLINARES

Mentes, máquinas e intencionalidad original: el argumento de Dennett <i>Juan José Acero</i>	187
La única cuestión seria es el suicidio: sobre el innatismo biológico en la primera sociobiología <i>Camilo J. Cela Conde</i>	207
Creencia, voluntad y justificación <i>Tobías Grimaltos</i>	221

ENSAYOS SOBRE LIBERTAD Y NECESIDAD

Editores

JOSEP E. CORBÍ
CARLOS J. MOYA

Corbí 76am



La reproducción total o parcial de este libro, no autorizada por los editores, viola derechos reservados. Cualquier utilización debe ser previamente solicitada

Editores: JOSEP E. CORBÍ
CARLOS J. MOYA

Diseño gráfico: Pre-Textos (Servicios de Gestión Editorial)

1.ª edición: marzo de 1997

© Juan de Dios Bares Partal, Juan José Garrido Zaragoza, Joan B. Llinares, Maite Larrauri, Julián Marrades Millet, Carlos J. Moya, Daniel C. Dennet, David Pears, Josep E. Corbí, Josep L. Prades, Nicholas J. H. Dent, Juan José Acero, Camilo J. Cela Conde y Tobies Grimaltos

© De las traducciones: Josep E. Corbí, Manuel Bares Partal y Jordi Valor Abad

© De la presente edición:

PRE-TEXTOS (SERVICIOS DE GESTIÓN EDITORIAL)
C./ Luis Santángel, 10
46005 Valencia

Editado en colaboración con el Departament de Metafísica i Teoria del Coneixement de la Universitat de València

PRINTED IN SPAIN
IMPRESO EN ESPAÑA

I.S.B.N. 84-8191-130-5
DEPÓSITO LEGAL: V. 1.099 - 1997

ARTES GRÁFICAS SOLER, S. A. - LA OLIVERETA, 28 - 46018 VALENCIA - 1997